

Santiago, 4 de noviembre de 2021

Señor
Cristóbal de la Maza Guzmán
Superintendente del Medio Ambiente
Teatinos N° 280, piso 8

Presente

Mat.: Acompaña set de fotografías quincenal según ordena la resolución del Antecedente.

Ant.: Resolución Exenta N° 2113, de 30 de septiembre de 2021, de la SMA.

Señor Superintendente del Medio Ambiente:

Christian Blanc Parga, cédula de identidad N° 6.865.500-5, en representación de **SOCIEDAD MARÍTIMA Y COMERCIAL SOMARCO LIMITADA**, Rol Único Tributario N° 80.925.100-4, ambos domiciliados en Alonso de Córdova N° 5.670, piso 9, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, al señor Superintendente expongo y solicito:

Mediante la resolución del Antecedente, esa Superintendencia ordenó a mi representada la ejecución de una serie de medidas urgentes y transitorias en reemplazo de las medidas provisionales dictadas por la Resolución Exenta N° 1878/2021, donde la N° 1 se refiere a la instalación de barreras físicas rígidas en el perímetro interior del galpón, que impidan el contacto del material depositado con la pared del galpón.

Para tal medida urgente y transitoria se dispuso como medio de verificación la presentación quincenal de un set de fotografías georreferenciadas que permitan dar cuenta de que no existe contacto entre el material apilado y el muro del galpón en todo su perímetro interno, razón por la cual se ha elaborado un documento en tales términos, el que se acompaña a esta presentación.

Por tanto, de conformidad con lo expuesto y lo dispuesto por la resolución del Antecedente, solicito al señor Superintendente del Medio Ambiente tener por acompañado el set fotográfico ordenado en virtud de la medida urgente y transitoria N° 1.

Sin otro particular, saluda atentamente al señor Superintendente del Medio Ambiente,

**CHRISTIAN
BLANC
PARGA** Digitally signed by
CHRISTIAN BLANC
PARGA
Date: 2021.11.04
18:17:26 -03'00'

Christian Blanc Parga
Representante legal
SOCIEDAD MARÍTIMA Y COMERCIAL SOMARCO LIMITADA

SET DE FOTOGRAFÍAS QUINCENAL
MEDIDA URGENTE Y TRANSITORIA N° 1

RES. EX. N° 2113/2021

3 de noviembre de 2021

El siguiente set de fotografías fechadas y georreferenciadas -capturadas el día 3 de noviembre de 2021- permite dar cuenta de que no existe contacto entre el material apilado y el muro del galpón en todo su perímetro interno, en virtud de lo establecido como medio de verificación de la medida urgente y transitoria N° 1 de la Res. Ex. N° 2113/2021, de la Superintendencia del Medio Ambiente:

Fotografía N° 1



Fotografía N° 2



Fotografía N° 3

